República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	AUTOFAX S.A.
DEMANDADOS	EDUARD ALEXANDER OMAÑA MONTENEGRO
RADICADO	N° 05001 40 03 027 2019 00710 00
TEMAS Y SUBTEMAS	NO TIENE EN CUENTA CITACIÓN - ACEPTA SUSTITUCIÓN

Para los fines pertinentes, se allegan a las presentes diligencias las constancias de citación para la notificación personal de los demandados, las cuales no se encuentran debidamente diligenciadas toda vez que no se da cumplimiento a lo establecido en artículo 8 del Decreto 806 del 2020.

Por cuanto la solicitud que antecede, se acoge a lo dispuesto en el artículo 75 del C.G. de P., se acepta la sustitución del poder que hace la abogada YULY PARRA VILLAMIZAR, identificada CC. 37.557.397 y con TP. 155.501 del C. S. de la Judicatura, a la abogada ANGIE LEONELA PARRA RIVERO, identificada con CC. 1.098.815.010 y con TP. 369.003, del C. S. de la Judicatura, a quien se le reconoce personería en los términos de la sustitución del poder inicialmente conferido.

NOTIFÍQUESE

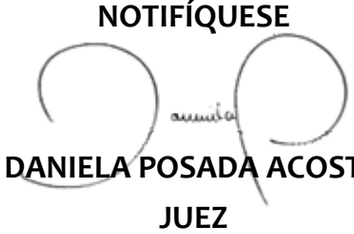

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ